

Córdoba, 04 de agosto de 2025.

VISTO

La NO-2025-00587781-UNC-BEC#SEU presentada por el Coordinador de ayudantías, Becas y Subsidios de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante la cual solicita convocatoria al concurso anual de Proyectos de Extensión a ser desarrollados entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, en el marco del programa de Becas a Proyectos de Extensión (PBPE SEU), en cumplimiento de la RHCS 420/2020 (Anexo I), y

CONSIDERANDO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 420/2020 – Anexo I, que reglamenta el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (BECAS SEU),

Que el Artículo 5° de la citada norma faculta a la Secretaría de Extensión Universitaria, en conjunto con el Consejo Asesor de Extensión (CAEU) a determinar las fechas de la convocatoria anual,

Que en la sesión del 23 de julio de 2025 del Consejo Asesor de Extensión Universitaria (CAEU), se determinó mediante acuerdo las fechas y aspectos instrumentales para la convocatoria anual 2026 a Concurso de Becas a Proyectos de Extensión a ser desarrollados entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027,

Que, en su Artículo 2° del citado reglamento, la Secretaría de Extensión con el aval del Consejo Asesor de Extensión (CAEU) debe definir las Áreas Temáticas para cada convocatoria,

Que el artículo 3° del citado reglamento, explicita que la Secretaría de Extensión con el Aval del CAEU, debe definir líneas prioritarias que orientarán la convocatoria,

Que el Artículo 6° prevé la necesidad de definir los aspectos instrumentales como los formularios de presentación,

Las conclusiones alcanzadas a partir del intercambio y debate por parte del Consejo Asesor de Extensión en su sesión ordinaria del mes de julio del corriente año,

Por ello,

LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a concurso de Becas a Proyectos de Extensión (Categorías A y B) para el año 2026 de acuerdo al siguiente cronograma:

- **CARGA DE PROYECTOS EN EL FORMULARIO DIGITAL:** hasta el 15 de septiembre de 2025 incluido.
- **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (GDE) MESA DE ENTRADAS DE CADA UNIDAD ACADÉMICA:** desde el 1 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2025.
- **EVALUACIONES:** desde el 6 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2025.

Artículo 2°: Fijar como Áreas Temáticas de la Convocatoria 2026, las que se detallan a continuación:

- 1.- Ruralidad.
- 2.- Comunicación, arte y cultura.
- 3.- Hábitat y ambiente.
- 4.- Ciudadanía y derechos humanos.
- 5.- Economía, Producción y Trabajo.
- 6.- Educación.
- 7.- Salud.
- 8.- Tecnología y sociedad.
- 9.- Feminismo, géneros y diversidad sexo-genéricas

Artículo 3°: Líneas Prioritarias: no se establecieron líneas prioritarias para la actual convocatoria.

Artículo 4°: Establecer como formato para la presentación de Proyectos, la carga del mismo en el formulario digital destinado a tal fin.

Artículo 5°: El estipendio de la Beca será el equivalente al 40% del correspondiente a las Becas SeCyT-UNC, según lo establecido en el Art.31, del Reglamento aprobado por Resolución del HCS N°420/2020.

Artículo 6°: Establecer los siguientes plazos para la ejecución de los Proyectos de Extensión 2026.

- a. **INICIO:** 1 de febrero de 2026.
- b. **FINALIZACIÓN:** 31 de enero de 2027.
- c. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE:** hasta el 31 de julio de 2026.

- d. **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:** hasta el 16 de febrero de 2027.
- e. **EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO:** hasta el 31 de marzo de 2027.

Artículo 8°: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN SEU 77/2025



CONRADO STORANI
Secretaría de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: Programa de Becas a Proyectos de Extensión

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.